

LA LAICIDAD Y LA NUEVA EUROPA

Luis María Cifuentes Pérez. Catedrático de Filosofía (IES Nuestra Señora de la Almudena. Madrid)
Miembro de la Fundación CIVES y de la Liga Española por la Educación y la Cultura Popular

El tema de este artículo se centra en un elemento fundamental de la nueva Constitución europea que ha sido objeto de debate a lo largo de los últimos meses: la mención expresa del cristianismo en la Constitución europea o la afirmación explícita de la laicidad en el texto constitucional europeo. Este tema de debate ha llegado a todos los medios de comunicación europeos por una serie de circunstancias políticas que luego se analizarán, pero cuya relevancia filosófica y cultural trasciende ampliamente la coyuntura accidental de los debates de actualidad.

El día 20 de junio de 2003 se presentó solemnemente en Salónica (Grecia) el proyecto de la nueva Constitución europea ante los jefes de gobierno de los países miembros de la Unión Europea y ante los gobernantes de los países que en 2004 entrarán en el club europeo. Este documento que ha sido elaborado por un numeroso grupo de diputados de varios países europeos a lo largo de un año, ha tratado de ofrecer un equilibrio entre las posturas enfrentadas en lo que se refiere a “las raíces cristianas de Europa” y a la laicidad de la nueva Constitución. El debate ha saltado con frecuencia a los medios de comunicación debido sobre todo a las presiones del Vaticano sobre los partidos políticos de inspiración cristiana. La Iglesia católica ha insistido en varias ocasiones en que debe figurar la “raíz cristiana de Europa” y la alusión a los “valores cristianos” de Europa en la nueva Constitución.

A este hecho hay que añadir otra circunstancia política y cultural que ha sido en los últimos años y, todavía hoy, sigue siendo un factor de enfrentamiento entre diversas sociedades y entre muchos individuos. Me refiero a lo que se ha denominado en palabras de Samuel Huntington, “el choque de civilizaciones”, para referirse a la confrontación cultural entre la cultura occidental y la cultura islámica. No creo que se pueda hablar realmente de “choque de civilizaciones”, pero sí hay que reconocer que por diversos motivos actualmente hay un desencuentro entre los gobiernos de las sociedades occidentales desarrolladas y muchos gobiernos de países islámicos. La última guerra de Irak (2003) ha sido una prueba dramática de este desencuentro. Peor aún, los discursos de los dirigentes de Irak y de los Estados Unidos han utilizado el nombre de su propio dios y de su propia religión para legitimar su desprecio y su odio hacia el otro gobierno y hacia la otra cultura. Este método de legitimación del odio y de la guerra es totalmente contrario al laicismo y a la laicidad, ya que ésta preconiza la tolerancia de todas las creencias religiosas y morales con tal de que no atenten contra los derechos de las personas.

Por otro lado, no se puede olvidar que en 2004 una serie de nuevos países van a ingresar en la Unión Europea y que la mayoría de ellos proceden del antiguo bloque comunista dominado por la Unión Soviética y que en su experiencia histórica está aún muy viva la represión de sus creencias religiosas en nombre de un Estado ateo que impedía cualquier manifestación pública de lo religioso. Estos países “poscomunistas” están tratando de recuperar su identidad histórica y sus tradiciones basándose en muchas ocasiones en sus raíces cristianas (vgr. El caso de Polonia y de las Repúblicas de Estonia, Letonia y Lituania). Sin embargo, en el horizonte de la ampliación europea ya se divisan otros países como Turquía y algunos de la antigua Yugoslavia, que pertenecen a otra tradición cultural distinta: el Islam. Por tanto, todo lo que se vislumbra en el horizonte de la nueva Europa nos hace pensar en las religiones, pero no solamente en el cristianismo, sino en una pluralidad de creencias religiosas y morales, que debe incluir también a las minorías judías existentes en todos los países europeos.

Esta breve introducción es suficiente para resituar el problema de la identidad europea y de la reconstrucción europea en otras coordenadas. Mientras que el Vaticano y muchos gobernantes europeos actuales siguen haciendo una revisión sesgada de la historia para resaltar la identidad religiosa de los pueblos europeos y sus seculares creencias religiosas, a mí me parece que la historia de Europa ha sido, en gran medida por la utilización política de las religiones y por su legitimación ideológica, una secuencia de intolerancia, violencia y odios cuyas repercusiones llegan hasta nuestros días. Por eso me parece fundamental que, sin olvidar el pasado, nos dediquemos a construir el futuro de la nueva Europa sobre una base distinta a la religión, aunque siempre dentro del respeto a los derechos y libertades y creencias de todos los ciudadanos. Porque además de la tradición religiosa, estamos asistiendo a un resurgir intolerante de cierto tipo de nacionalismos que se han convertido en algunos casos en una nueva fe fanática e irracional, basada únicamente en la pertenencia y adhesión a la tribu, a la lengua y la comunidad de sangre y que está sembrando odio y violencia entre distintos grupos sociales y entre personas individuales. El caso de ETA en nuestro país es bastante sintomático de esa extraña mezcla entre mística nacionalista e intolerancia dogmática e irracional.

En el desarrollo de este artículo voy a repasar varias cuestiones teóricas que nos permitirán entender claramente por qué la laicidad y el laicismo pueden y deben jugar un papel importante en la construcción de la nueva Europa y por qué la insistencia en los aspectos históricos de la identidad cristiana y religiosa de Europa constituyen un peligro evidente de enfrentamientos y de fractura social cuyas consecuencias son imprevisibles. Si Europa se ha

convertido en un territorio de paz estable y de desarrollo económico duradero de más de 50 años, ello se ha debido en buena medida a la desvinculación institucional y legal entre la política y la religión, entre el poder civil y el poder eclesiástico y a la construcción de una cultura jurídica y ética de carácter laico. En definitiva, el elemento básico que permite a los ciudadanos europeos disfrutar de una convivencia pacífica es precisamente la consolidación de una democracia basada en la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo carácter laico es innegable.

1.- Los falsos rostros del laicismo

En nuestro país y en otros muchos de Europa se está produciendo en los últimos tiempos un debate intelectual muy interesante acerca de las relaciones entre la religión, las religiones, la laicidad y el laicismo. El hecho de que en la vieja Europa haya cada vez más inmigración y por tanto más trabajadores extranjeros procedentes de tradiciones religiosas muy alejadas de las europeas, ha hecho resurgir con fuerza la necesidad del diálogo entre las religiones y las culturas y ha puesto de manifiesto que la laicidad del Estado puede y debe ser el puente que facilite la integración en nuestros países de esa población inmigrante. Un autor católico que también ha expresado con claridad esa necesidad del diálogo interreligioso ha sido el teólogo Hans Küng en su obra "Hacia una ética mundial".^[1]

Sin embargo, en estos debates, se pueden apreciar una serie de confusiones acerca de la laicidad y del laicismo que es preciso disipar, porque suponen una falsedad conceptual no exenta de cierta intencionalidad política.

1.1. Laicidad y anticlericalismo

El primer error conceptual que se produce en España acerca del laicismo y de la laicidad es su equiparación con el anticlericalismo. Es cierto que en la historia de Europa, el movimiento laicista ha sido siempre opuesto al poder clerical de la Iglesia católica, sobre todo en España; pero es justamente el abuso de poder que la jerarquía eclesiástica ha ejercido durante siglos lo que ha provocado que el movimiento laicista se haya situado enfrente de estos privilegios políticos, económicos y culturales de los que ha disfrutado siempre el catolicismo en algunos países. El caso español es paradigmático en este sentido. El nacional-catolicismo que en la época franquista fue la seña de identidad del régimen político y que dominó la vida cultural y educativa española durante muchos años, se remonta en sus orígenes a la unidad religiosa conseguida por los Reyes Católicos en el siglo XV. Los ideales de un Imperio español católico proclamados por Carlos I y Felipe II quisieron imponerse en todo el mundo por la persuasión de los misioneros y la fuerza de los ejércitos de las monarquías españolas durante muchos siglos y solamente las efímeras etapas republicanas dieron a nuestro país un cierto aire de modernidad y de laicismo. En resumen, que la historia de España ha sido, a grandes rasgos, la de siglos de clericalismo y dogmatismo católico frente a pocos años de liberalismo y de socialismo laicista.

A mi modo de ver el primer movimiento laicista moderno que hubo en España, el erasmismo, el de los "alumbrados" del siglo XVI y XVII, ya presagiaba que la identidad nacional-católica del Estado español iba a impregnar todo el devenir de nuestra historia y la imagen de la cultura española en todo el mundo. Solamente hacia finales del siglo XX y gracias al consenso logrado en la Constitución española de 1978 se logró un equilibrio jurídico, político y cultural por el que todos los españoles deberían ser considerados iguales y ser tratados sin discriminación alguna en materia de religión y creencias. Parece que, por fin, en esa Constitución cabemos todos los españoles, los católicos y los agnósticos y ateos, los ortodoxos y los heterodoxos, los "buenos" y los "malos españoles". Por fin había sido superada la idea de "las dos Españas".

Las acusaciones de anticlericalismo que se hacen contra el movimiento laicista en diversos países europeos (España, Francia, Italia, Polonia) olvidan o minimizan los abusos del poder clerical y de los partidos "clericales" en la historia de Europa, como lo demuestran correctamente los análisis del profesor Henri Peña Ruiz en sus obras^[2]. Una revisión crítica de la historia europea desde los orígenes del cristianismo hasta hoy nos permite ver una serie de hechos históricos basados en la "santa intolerancia" de la Iglesia católica, que en nombre de la Verdad única y absoluta, impuso sus teorías cosmológicas y negó la libertad de conciencia y de pensamiento a hombres como Galileo, Giordano Bruno, Pascal, Montaigne, Molière, Darwin y un largo etcétera.

En pocas palabras, la laicidad como proyecto filosófico, no promueve directamente el anticlericalismo ni consiste en un rechazo sistemático del clero; lo que el laicismo como movimiento social y cívico sostiene es que ninguna iglesia, ninguna confesión ni institución religiosa debe disfrutar de privilegios políticos, económicos ni culturales en el ámbito de lo público y que los gobernantes no deben actuar en la elaboración de las leyes al dictado de ningún clero ni de ninguna iglesia, ya que los Estados y los poderes públicos deben ser neutrales en materia de creencias religiosas. El ideal de laicidad del Estado exige que se garantice a todos la libertad de conciencia, no solamente la libertad religiosa, y por tanto no es admisible que el clero de ninguna confesión religiosa utilice los mecanismos y poderes del Estado para hacer prevalecer sus creencias y para intentar imponer

a todos sus normas y sus valores morales. El laicismo ha tenido que luchar siempre contra el poder político del clero en cualquier país el que se instala un régimen político de signo teocrático.

1.2. Laicidad y agnosticismo

Otro de los errores más difundidos en torno a la laicidad y al laicismo es el creer que el laicismo es sinónimo de agnosticismo. Esta posición filosófica consiste en mantener que la creencia en un dios trascendente al ser humano no puede ser afirmada ni negada racionalmente de un modo concluyente. Es decir, que el agnosticismo es una filosofía radicada en la inmanencia del mundo y del ser humano, que contempla los límites de la razón humana y sostiene que no se puede demostrar nada, ni a favor ni en contra de la realidad de un Dios trascendente al mundo y al ser humano. El agnosticismo es un tipo de escepticismo relativo solamente a las cuestiones de la existencia y esencia de un Dios trascendente. El ser humano, según el agnosticismo, no tiene capacidad para demostrar por un método racional efectivo que Dios no existe, pero tampoco puede dar suficientes argumentos para demostrar que Dios existe.

El laicismo y la laicidad se basan en un tipo de creencias y valores morales que son compatibles con la creencia religiosa, como lo atestiguan numerosos pensadores laicistas, sobre todo en Francia. El caso de Víctor Hugo es uno de los más conocidos. Creyente católico fue, sin embargo, muy crítico con el clericalismo de la iglesia católica, tanto en Francia como fuera de ella. Su frase típica que se puede considerar emblemática para todo el movimiento laicista: *“El Estado en su casa y la Iglesia en la suya”*.

La posición agnóstica es perfectamente compatible con el laicismo; es decir, se puede ser agnóstico y laicista porque el laicismo separa y divide los campos de confrontación perfectamente entre el ámbito de las creencias personales y el de la crítica social y política. Entre los filósofos modernos que han sostenido con más claridad el agnosticismo podemos citar a Enrique Tierno Galván y a Bertrand Russell. Sus posiciones agnósticas en lo relativo a la demostración de una divinidad trascendente se apoyan en una filosofía de la inmanencia, en una afirmación de la contingencia mundana y humana y en que es suficiente una ética humanista para guiar la conducta del ser humano. Tanto Russell como Tierno Galván critican duramente el clericalismo y los abusos de las iglesias cristianas a lo largo de la historia de Occidente en el campo de la cultura, la política y la moral. Su inmanentismo metafísico va acompañado de una ética laica, humanista e ilustrada en la que el cristianismo es una creencia personal e individual, igual que otras, y que no puede pretender erigirse en moral del Estado y de toda la sociedad por considerarse la mejor o la única.

1.3. Laicidad y ateísmo

Otra de las falsas acusaciones que suelen hacer los cristianos al laicismo y al proyecto de la laicidad europea es que el laicismo es equivalente al ateísmo. Esta afirmación no tiene ninguna consistencia. La posición filosófica del ateísmo y más aún si este ateísmo es estatal, como en la Unión Soviética de la época de Stalin o en la Cuba de Castro, no es compatible con el laicismo, ya que convierte el ateísmo en un dogmatismo que niega la libertad de conciencia. Bajo ningún concepto es equivalente el ateísmo individual o estatal con el laicismo ni con la laicidad. La persecución de las creencias religiosas personales y de las instituciones eclesiásticas en los países comunistas durante el siglo XX no es de ningún modo aceptable para los laicistas.

Es cierto que el movimiento laicista en el siglo XIX y XX en diversos países europeos tuvo entre sus filas a personajes y a grupos que, en nombre de un ateísmo agresivo, cometieron actos violentos y persiguieron la religión en todas sus formas. Pero el origen no estuvo realmente tanto en las posiciones filosóficas ateas de sus promotores, cuanto en la reacción política y social de grandes masas de proletarios que veían en las iglesias cristianas, sobre todo en la católica, unas instituciones opresoras vinculadas secularmente al poder económico y político de la burguesía. A este respecto es emblemática la actuación de miles de ciudadanos españoles en la época de la Segunda República (1931-1936) contra la Iglesia católica y sus representantes y la violencia que se desató contra el catolicismo durante la Guerra Civil (1936-39). No se puede decir que la quema de conventos y los actos de profanación que los republicanos españoles cometieron entonces fueran producto de una posición filosófica atea bien pensada y racionalizada, sino más bien fruto del odio y del deseo de venganza contra una institución considerada como la gran aliada de la burguesía opresora y de los grupos dominantes en la sociedad española del momento.

La mejor expresión de un laicismo respetuoso con las creencias religiosas de todos los ciudadanos es la de Francisco Giner de los Ríos y la de la Institución Libre de Enseñanza (1876). El pensamiento liberal de Giner de los Ríos y el de su sobrino, el socialista Fernando de los Ríos, constituyen una expresión genuina de respeto y de tolerancia que muy pocos españoles han sabido aprovechar. En la obra de ambos pensadores se encuentran abundantes expresiones de comprensión y de respeto hacia todas las creencias religiosas, y en concreto hacia el catolicismo. Más aún, sus ideales acerca de la Humanidad, conectados con la filosofía idealista del krausismo, sugieren en una especie de “religión de la Humanidad” y lo que se ha denominado “un panenteísmo” no exento de sentimientos religiosos. Por lo tanto, en esos pensadores y en la tradición institucionista se encuentra lo mejor

del laicismo español, que en su caso es totalmente opuesto al ateísmo de Estado e, incluso, al ateísmo como posición filosófica individual, ya que ellos tienen una concepción integral del ser humano y de la Humanidad que abarca también las tendencias superiores del espíritu humano y entre ellas el sentimiento religioso.^[3]

En el siguiente texto de Giner de los Ríos se puede apreciar con qué unción y con qué respeto hablaba nuestro filósofo laicista de las creencias religiosas. *“Precisamente si hay educación religiosa que deba darse en la escuela es esa de la tolerancia positiva, no escéptica e indiferente, de la simpatía hacia todos los cultos y creencias, considerados cual formas ya rudimentarias, ya superiores y aun sublimes como el cristianismo, pero encaminadas todas a satisfacer sin duda en muy diverso grado – en el que a cada cual de ellas es posible-, según su cultura y demás condiciones, una tendencia inmortal del espíritu humano”.*^[4]

La mejor prueba de que el ateísmo no es sinónimo de laicismo es que no se puede convertir el laicismo, como algunos pretenden, en una nueva religión civil válida para todos los ciudadanos. La libertad de conciencia es el eje básico del laicismo y de la ética laica y por ello el ateo es libre de elegir su propia filosofía del mundo y del ser humano, pero no puede creerse en posesión de la verdad ni puede imponer a los demás como un dogma su negación de la existencia de dios. Ser libre de creer o no creer en dios o en algo superior, de creer en unos valores morales o en otros es el fundamento del laicismo. Si el ateísmo es dogmático, impositivo y agresivo no respeta la libertad de conciencia de las personas y socava el principio esencial del laicismo.

Sin embargo, hay un punto de conexión muy estrecho entre la posición del ateísmo y la del laicismo en lo referente a la discriminación legal por motivos de creencias. En España y en los demás países europeos figura en la Constitución que nadie puede ser discriminado por motivos de ideología ni de creencias; pero los gobernantes, en la mayoría de los países europeos, tienen vinculaciones institucionales con sus respectivas iglesias y participan en actos públicos como jefes de esas Iglesias. La laicidad del Estado no es compatible con esas expresiones públicas de la fe de sus gobernantes y exige que los ateos puedan acceder también en condiciones de igualdad a todos los cargos públicos. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y los ateos son tan ciudadanos como los creyentes de cualquier religión. El laicismo, al igual que el ateísmo, son coherentes al reivindicar que un ateo confeso puede ser tan buen o mejor gobernante que un cristiano convencido, porque la gestión de los asuntos de Estado no depende de la fe religiosa, sino de una ética personal y de una ética pública que no está vinculada necesariamente a la religión. Ser un buen ciudadano y un buen gobernante no exige ser cristiano ni exhibir continuamente en público las creencias religiosas. Más aún, tras muchos siglos de gobiernos cristianos en Europa, no se puede decir precisamente que la ética de los ciudadanos haya mejorado mucho ni que los gobernantes cristianos hayan sido ni sean actualmente un ejemplo moral para sus ciudadanos.

1.4. Laicidad, secularización e indiferentismo religioso

La sociología de la religión nos ofrece numerosos estudios en los que se aprecian claramente los cambios que se han ido produciendo en los últimos decenios en materia de creencias religiosas. En la teología protestante y en la católica, sobre todo a raíz del Concilio Vaticano II (1960-65), se ha ido asentando la tesis de la “secularización de la vida moral y cultural” de los ciudadanos europeos. Las formas de vida, el “way of life” occidental basado en el consumo de bienes, en el hedonismo, en el uso de las nuevas tecnologías y en el culto a la salud y al cuerpo no dejan apenas un resquicio para los valores religiosos ni para las preocupaciones por la Trascendencia. La mayoría de los ciudadanos europeos viven inmersos en su trabajo diario y en sus sueños consumistas materiales donde no hay lugar para dios ni para lo divino. La experiencia religiosa se reduce a algunas prácticas dominicales y a algunas ceremonias convencionales que pretenden santificar “los ritos de paso” en la vida (bautismo, comunión, matrimonio y muerte). El tiempo y el espacio religioso de los ciudadanos europeos es mínimo si se compara con los tiempos y espacios en los que vivimos diariamente.

Las sociedades occidentales europeas y algo menos, la norteamericana, viven de lleno en la “ciudad secular”, como tituló acertadamente Harvey Cox en su famosa obra de los años sesenta. El interés por los valores religiosos es muy reducido y por ello la secularización se ha convertido en un signo clave para entender ciertas patologías de los ciudadanos de nuestro tiempo. En otras épocas de la historia de Europa las creencias religiosas proporcionaban un sentido de la vida, una orientación de la existencia y ante las “crisis de sentido”, como señalan P. Berger y T. Lukmann, los hombres de nuestras sociedades de consumo no saben ahora cómo reaccionar ni a qué instancias acudir. Dios no es ya más la “tabla de salvación” en quien confiar ni la solución de todas nuestras dudas existenciales. Tras la “muerte de Dios” y tras la conversión del sujeto humano en un producto de consumo y en un objeto mercantil, los ciudadanos occidentales que viven en una sociedad secular acuden a múltiples formas de politeísmo inmanentista: el exoterismo, la adivinación, el culto al cuerpo, la mística de la tribu, el deporte, la música etc... Todas estas manifestaciones son un reflejo, como señalan también los psicoanalistas, de que los sueños y los deseos buscan satisfacerse en la realidad, pero ésta niega continuamente tal posibilidad. De ahí las frustraciones, depresiones, angustias y muchas patologías de los hombres de nuestro tiempo. Como ya señaló Freud con gran agudeza, todo ello muestra claramente el “malestar de la cultura”.

Ante esta sociedad secularizada conviene sin embargo preguntarse si el laicismo es lo mismo que la secularización de la sociedad occidental o si se trata más bien de una actitud de indiferencia y de ignorancia del hecho religioso, como se suele afirmar en España. Lo que se trata de diagnosticar con más precisión es si la secularización de las sociedades modernas occidentales lleva consigo aparejada una conciencia de laicidad y una propuesta ética a favor de los valores del laicismo o es simplemente una especie de “analfabetismo religioso”, una simple ignorancia y una indiferencia absoluta ante la religión cristiana. En el caso de España, que es lo que mejor conozco, se ha ido consolidando, sobre todo entre los jóvenes, una actitud de indiferencia y despreocupación generalizada hacia la religión católica unida a un desconocimiento del hecho católico que, por otra parte, ha sido uno de los elementos de la configuración de la historia de España. Habría que estudiar más a fondo por qué se ha ido produciendo cada vez más un desconocimiento del catolicismo y si esta ignorancia es la base de la gran indiferencia que se da hacia la Iglesia católica por parte de la mayoría de la población juvenil española. De hecho en estudios sociológicos relativos a 1999, se constata que solamente el 3% de los jóvenes encuestados tienen alguna idea de lo que es la Iglesia católica.^[5]

Lo que se puede afirmar es que en todas las sociedades europeas el estilo de vida, las costumbres y las valoraciones morales de la población apenas están regidos ya por la moral cristiana; más aún, muchos estilos de vida juvenil y adulta son opuestos a la doctrina oficial del catolicismo (vgr. Todo que se refiere a las parejas de hecho, la homosexualidad, el concepto de matrimonio y de familia, la vida sexual en todas sus formas etc.).

El concepto de laicismo y de laicidad tienen un especial arraigo en Francia, donde este combate laicista se plasmó finalmente en una ley de separación entre la Iglesia y el Estado en 1905. Precisamente esa conciencia de laicidad y de promoción del laicismo republicano se refleja en Francia en que existen multitud de organizaciones sociales y cívicas dedicadas a ejercer su laicidad a través de un trabajo solidario y de ayuda social desinteresada. Por eso es, probablemente, el único país europeo que ha elaborado un estatuto de laicidad para todas las instituciones públicas, una ética de lo público que está claramente al margen de las opciones individuales religiosas y de cualquier fe en la Trascendencia. Se trata de una ética autónoma basada en los derechos humanos y en los ideales de la Ilustración plasmados en el lema revolucionario: “libertad, igualdad y fraternidad”.

En los demás países europeos el proceso de secularización de la ética individual y de la ética social no tiene un componente de laicidad tan evidente y tan arraigado como en Francia. Esa forma de espiritualidad laica, muy propia del republicanismo francés, debería ser el ingrediente esencial de esa nueva ética humanista y laica propia de las sociedades secularizadas actuales. En estas sociedades se ha producido un abandono de la moral cristiana, una indiferencia hacia los valores del cristianismo, pero sin una conciencia clara de la separación neta entre la religión y la política y sin una defensa racional de los valores propios del laicismo como la libertad, la igualdad y la solidaridad. Por lo tanto, no se trata de anatematizar la “laicidad francesa” por considerar que es una excepción, sino de profundizar en los valores universales que propone y tratar de ver si es racional su aplicación en la nueva Europa que se está construyendo.

En resumen, se puede afirmar que el proceso de secularización en Europa es ya un hecho irreversible y creciente que se puede observar en los modos de vida y en la conducta de las personas y de las instituciones políticas y culturales. Sin embargo ese proceso de secularización no ha significado un incremento de la conciencia de laicidad en los ciudadanos europeos, salvo en el caso francés, ni tampoco un incremento sustancial del movimiento laicista en toda Europa. La indiferencia y el desinterés que muestran muchos europeos por la moral y los valores del cristianismo no ha surgido en la mayoría de los casos de un conocimiento de la laicidad y de una conciencia laicista, sino de una mera evolución económica, social y cultural por la que los europeos viven cotidianamente inmersos en un consumismo de bienes materiales que ha convertido la vida política democrática en una mera repetición electoral y en un espectáculo mediático. Se puede decir que el laicismo y la laicidad podrían ser el gran instrumento de purificación del testimonio cristiano en el mundo, puesto que su base conceptual es la clara delimitación de la esfera política y la religiosa y la promoción de una ética laica humanista (libertad, igualdad y solidaridad efectiva) que no necesita a ningún dios para hacer el bien.

2. El verdadero rostro del laicismo en Europa

En los párrafos anteriores se han intentado disipar las confusiones que se han ido produciendo en Europa en torno a la laicidad y el laicismo. En nuestro país se utiliza mucho más el concepto de laicismo que el de laicidad y no se ha producido el amplio debate que se ha dado en Francia en torno a la “laicidad fuerte” diferenciada de la “laicidad débil”, y entre la “laicidad abierta” y la “laicidad cerrada”. Todos esos debates son formas nuevas de enfrentamiento político, social y cultural que se han producido en el país vecino a raíz de los conflictos sociales y culturales suscitados en torno a la defensa en la escuela y en todos los ámbitos de las instituciones públicas de la laicidad del Estado francés expresada en su ordenamiento jurídico. Ante esa defensa rigurosa de la laicidad han surgido voces en Francia que han tratado de debilitar ese componente esencial de la República y por eso se habla de “laicidad abierta” y de “laicidad débil”, como queriendo transigir con otras formas de expresión cultural (islámica sobre todo) y reconocerles un “derecho a la diferencia” que tenga reflejo en la escuela y en la vida social y cultural.

Se intenta deslegitimar como intolerantes a los laicistas que defienden la total neutralidad del Estado en materia religiosa como si fuesen dogmáticos y agresivos con las formas de expresión cultural de las religiones, sobre todo del Islam. Pero, como señala acertadamente H. Peña Ruiz, no se puede confundir “el derecho a la diferencia con la diferencia de derechos”. Por eso escribe el profesor Peña Ruiz a este respecto: *“Si el ‘derecho de las familias’ es inculcar valores a un niño, ¿cómo comprender, para él, la libertad de conciencia? Oscilando entre la dependencia respecto a la tutela familiar y la perspectiva de una autonomía por la que será dueño de sí, ¿puede verse conferir exactamente el mismo estatuto que un hombre mayor? Obligado a expresar, incluso a hacer gala, de los signos de pertenencia que su familia le impone por vía educativa, ¿es efectivamente libre? ¿Y qué sentido tiene respetar en él una ‘libertad’ que no es sino la mediación de una dependencia? El derecho a la diferencia, ¿no es también para el individuo el derecho a ser diferente de su diferencia? Si la ‘diferencia’ comunitaria se impone sin contrapeso, ¿no acarrea una diferencia de los derechos en donde quedan comprometidas a la vez la libertad del individuo respecto a su grupo, y la igualdad de todos los individuos en cuanto al estatuto de sus convicciones?”*^[6]

En España se usa el término laicismo para designar el movimiento ideológico, social y cultural que impulsa la separación estricta de la Iglesia y del Estado y la neutralidad absoluta del Estado y de todo el ordenamiento jurídico en materia de religión. Por cuanto se trata de un movimiento que se enfrenta a unos Acuerdos entre el Vaticano y el Estado español (1979) que implican privilegios económicos, sociales y culturales para la Iglesia católica tiene que poseer forzosamente un sentido reactivo y de lucha política y social; mientras que el término “laicidad”, mucho más usado en Francia, significa simplemente la filosofía política y moral que fundamenta ese movimiento ideológico y social. Por otro lado, el término laicismo no se usa en Francia porque es considerado por parte de los adversarios de la laicidad como sinónimo de intolerancia dogmática y de agresividad contra las manifestaciones religiosas. Entre nosotros, tanto laicismo como laicidad son sinónimos y son los círculos católicos españoles quienes siguen viendo en el laicismo el “fantasma” de la antireligión y la lucha a muerte contra la Iglesia católica. Sin embargo, nada más lejos del pensamiento laicista que la intolerancia y la exclusión de las religiones; basta leer a F. Giner de los Ríos y a Fernando de los Ríos para comprender hasta qué punto la tolerancia positiva y el respeto a la libertad de conciencia de cada persona son la base de su filosofía política y de su ética individual y social.

Ese concepto de tolerancia que tanto irrita a ciertos círculos clericales católicos en España está magníficamente expuesto por Giner de los Ríos y por los institucionistas y fue lúcidamente aplicado en la Institución Libre de Enseñanza. Veamos un reflejo del mismo en un texto de Giner. *“Según este principio, la escuela debe ser neutral, como la educación en todos sus grados; no a la verdad con esa neutralidad indiferente del vulgo, que se encoge de hombros y confunde en el mismo desdén a cuantos por diferentes caminos se afanan por sacarlo de su embrutecimiento... sino con la firme conciencia de que aún los más graves errores aportan su contingente de verdad, por densas que sean las tinieblas que los oscurecen”*^[7]

En otro texto muy claro, Giner insiste en que la escuela y la educación en general deben ser estímulo de convivencia y de paz y nunca de sectarismo y de intolerancia. *“La escuela privada o pública debe ser, no ya campo neutral, sino maestra universal de paz, de mutuo respeto, más aún, de amor y despertar doquiera este espíritu humano desde los primeros albores de la vida. ‘Cuando se habla de Dios se puede hacer con elevación, sin herir la conciencia de nadie; la atmósfera de la escuela es religiosa para todos cuando está impregnada de buen sentido y de honradez’, ha dicho uno de los fundadores de la admirable Escuela Modelo de Bruselas”*^[8]

En la construcción de la nueva Europa el laicismo y la laicidad pueden ejercer un papel muy importante, ya que los principios filosóficos y de actuación política alientan la convivencia democrática y el respeto a la libertad de conciencia de todos. En las actuales y futuras sociedad europeas el hecho multicultural y multirreligioso tiene que ser respetado dentro de la Constitución europea y en cada uno de los Estados miembros. Las luchas históricas por motivos religiosos tienen que ser superadas en aras de una convivencia pacífica y en ese terreno la laicidad puede jugar un papel de árbitro moderador y de garantía de pluralidad y respeto que las religiones no han ejercido hasta ahora. Las implicaciones de la religión en la política conducen generalmente a condicionamientos teocráticos que impiden el libre ejercicio de la libertad de conciencia de todos los ciudadanos y la intolerancia dogmática en el modo de vivir las religión no es precisamente una garantía de convivencia pacífica y democrática.

Los elementos que configuran el verdadero rostro del laicismo son éstos:

La libertad de conciencia individual es el primer elemento configurador de la laicidad y la base del laicismo. Esa libertad es mucho más amplia y profunda que la libertad religiosa, que la simple capacidad de elegir una religión o de cambiar de opción religiosa. En España las leyes actuales insisten en la libertad religiosa (cfr. La Ley de Libertad religiosa de 1980) y apenas mencionan la libertad de conciencia por la que se deben respetar todas las opciones morales y espirituales de los ciudadanos. Parece que la legislación española solamente tiene en cuenta la libertad dentro del ámbito religioso y no considera con igual plenitud la libertad de conciencia de los agnósticos y de los ateos españoles. En el fondo subsiste el prejuicio ideológico sobre los que no tienen religión o quizás

persiste un miedo irracional a los que no tienen creencias religiosas y mantienen otro tipo de creencias humanistas.

En Europa, debido a la tradición cristiana milenaria, siempre se ha pensado que una persona decente y moralmente de fiar, estaba vinculada en sus creencias más íntimas con el cristianismo; con la llegada masiva de inmigrantes islámicos a muchos países europeos, se han tenido que ir aceptando con dificultades las formas de vida y de expresión cultural de los musulmanes y en muchas ocasiones siguen brotando rasgos de xenofobia y de exclusión hacia ellos; pero lo que nunca ha tenido una aceptación generalizada ha sido la moral del indiferente, del agnóstico y del ateo. El europeo medio actual todavía no acepta fácilmente que una persona pueda fundamentar su ética y su actuación moral en principios humanistas inmanentes, y que no necesite recurrir a ningún dios ni a ninguna religión para justificar sus normas y sus valores morales. La denominación de “ateos, librepensadores y libertinos” expresa adecuadamente el desprecio con que la moral dominante en Europa ha tratado a estas personas. La nómina de escritores despreciados por el cristianismo e incluidos en el Índice de Libros prohibidos por la Iglesia católica es muy amplia.

En nuestros días existen muchas organizaciones y muchos individuos que practican esa moral inmanentista, pero en la mentalidad colectiva occidental no es tan apreciada esta opción filosófica como la opción de la moral cristiana. Y si miramos a los Estados Unidos ciertamente la conexión entre el cristianismo y la moral individual y social de los ciudadanos es aún mucho más estrecha. Allí se sigue invocando a Dios todos los días en el himno nacional y el fundamentalismo cristiano tiene allí muchos seguidores sectarios.

Por lo tanto la *libertad de conciencia* de todos los ciudadanos es una exigencia fundamental del laicismo y la nueva Constitución europea debe insistir en ello y no limitarse solamente a decir que debe haber libertad religiosa. Todas las opciones morales y espirituales de los ciudadanos son igualmente respetables siempre que no dañen a los demás, respeten los derechos humanos y no alteren la convivencia ciudadana. Todas las religiones tienen un componente social o colectivo, que debe ser respetado, pero eso no significa que puedan apropiarse del espacio público ni de las leyes comunes a todos los ciudadanos. El catolicismo español se siente molesto cuando se le recuerda que tiene derecho a manifestar colectivamente su fe, pero no tiene derecho a ocupar los “medios de comunicación públicos” ni todas las vías públicas para sus procesiones ni, menos aún, a utilizar la escuela pública para el adoctrinamiento de los niños.

El segundo elemento que configura la laicidad es *la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley*. Ningún ciudadano de un país europeo debe ser discriminado por motivos de conciencia, de moral o de religión en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Así, en el ámbito escolar ningún niño o niña puede ser discriminado por su pertenencia a una religión o a una ideología distinta a la mayoritaria en el país. Este asunto es uno de los que más dificultades prácticas está generando en su aplicación, sobre todo en países como Francia que defiende de modo explícito la laicidad de la escuela pública. Se trata de garantizar la igualdad para todos en el ámbito de la enseñanza pública, pero sin discriminar a nadie por razones de conciencia; se trata de aplicar las leyes comunes, que son las del país y del Estado en el que todos convivimos y que son las mismas para todos (cristianos, judíos, musulmanes, budistas, ateos, indiferentes etc.)

Si nos referimos al caso español es evidente que, a mi entender, no se garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, puesto que los católicos tienen privilegios y disponen de un reconocimiento legal superior al resto de ciudadanos que profesan otras religiones y también al de los indiferentes, agnósticos y ateos. En nuestro país el artículo 16 de la Constitución es el que define la laicidad del Estado y la no-discriminación de ningún ciudadano por motivos ideológicos o religiosos. Todos los españoles somos iguales en ese sentido, pero existen unos Acuerdos entre el Estado Vaticano y el Estado español (3-1-1979) sobre asuntos económicos, jurídicos y culturales que siguen impidiendo esa igualdad plena de todos los ciudadanos. Sería necesario estudiar a fondo cómo se está haciendo la aplicación de esos Acuerdos en todos los ámbitos; por ejemplo, solamente en el terreno económico se puede constatar la gran cantidad de privilegios económicos y fiscales que sigue manteniendo la Iglesia católica desde 1978 y que son impropios de un Estado laico.

Sin entrar en detalle en todos los artículos que componen esos Acuerdos internacionales es evidente que en el ámbito de la escuela pública, uno de los más importantes, la laicidad está siendo quebrantada claramente. No se puede obligar a los alumnos que no quieren asistir a una clase de religión católica confesional a asistir a clases sobre el “hecho religioso”. Existe una sentencia del Tribunal Supremo en este mismo sentido y sin embargo los actuales gobernantes se han empeñado en conculcar el principio básico de igualdad de todos los alumnos en el ámbito de la enseñanza pública. La escuela pública debe ser laica por su misma definición, porque es la que debe garantizar la pluralidad ideológica y religiosa al ser neutral en materia de religión; su lema es: todas las religiones son válidas en el ámbito privado de la conciencia, pero ninguna debe manifestarse en las instituciones públicas. La escuela pública es de todos los ciudadanos y está al servicio de todos y por eso no puede estar al servicio de una religión o ideología particular.

Este principio de igualdad aplicado a toda la vida pública es muy importante porque es la base del nuevo concepto de ciudadanía. La laicidad y el laicismo, como su etimología griega indican, proceden de laos (pueblo),

comunidad de ciudadanos iguales sin jerarquización de ningún tipo. Esta igualdad básica es lo que nos constituye en el común del pueblo, sin rangos ni autoridad impuesta. Todos pertenecemos al pueblo y, en democracia, la soberanía reside en el pueblo que elige a sus gobernantes. Por eso ninguna religión particular, ninguna confesión o secta, puede imponerse a todos en nombre de la democracia. Los ciudadanos europeos tienen que ser iguales ante la ley común, que ha sido creada por los representantes de todos y que obliga a todos por igual. Ninguna ideología, ni el ateísmo ni el cristianismo puede ser declarada como doctrina oficial del Estado y por ello las instituciones públicas están obligadas a elaborar y respetar un estatuto de laicidad que garantice la igualdad de todos ante la ley.

El nuevo concepto de la Europa de los ciudadanos está vinculado necesariamente a la Europa laica, a la laicidad europea. Los ciudadanos de los países “poscomunistas” y los ciudadanos de los países “poscristianos” tenemos que convivir con los “diferentes”, con los “otros” que no pertenecen a la misma tradición cultural o religiosa dentro de nuestras sociedades democráticas. Las leyes que rigen en Europa no pueden estar ya vinculadas de modo dogmático a ninguna ideología o religión, sino que tienen que permitir el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos y a la Constitución europea. Ser ciudadano europeo va a significar ante todo ser un sujeto individual de derechos y libertades que puede expresar su moral y su religión dentro de los valores de la tolerancia y el respeto a los diferentes y siempre que no se dañe la convivencia democrática. Las leyes europeas, comunes a todos los ciudadanos, son iguales para todos y no pueden ser el reflejo de una determinada confesión religiosa en detrimento de otras.

Un tercer elemento que configura la laicidad europea es *la total separación del Estado y de las iglesias en el ámbito jurídico y político*. La máxima expresión de esta separación total entre el Estado y la Iglesia es la Ley francesa de 1905 por la que se estableció esa clara separación entre ambos poderes, el civil y el eclesiástico. La historia de Europa nos muestra que cada país ha ido desarrollando de modo diferente las relaciones entre ambos poderes, ya que cada estado europeo ha tenido que hacer frente a distintas correlaciones de fuerzas a lo largo de la historia. En el caso de algunos países como España, Italia y Portugal las relaciones entre la Iglesia católica y los Estados se basan en un Concordato, en unos Acuerdos en los que están delimitadas las competencias entre ambas instituciones. El hecho de que el Vaticano sea un Estado, es decir, que sus relaciones con otros Estados sean consideradas como relaciones internacionales entre Estados soberanos, le da un carácter específico a los Concordatos. Desde un punto de vista laicista se deben denunciar este tipo de Acuerdos o Concordatos porque sitúan a la Iglesia católica al mismo nivel que un Estado soberano y conceden a ésta un trato de favor respecto a las demás confesiones religiosas que existen en el país. Las relaciones entre las Iglesias y los Estados deben basarse únicamente en el ordenamiento jurídico del país y estar fundadas en la mutua independencia y en el espíritu de colaboración; la autonomía del poder político en un estado democrático no debe admitir presiones ni injerencias de un poder religioso que intente situarse por encima o al margen de la Constitución de un país.

En el caso de España los Acuerdos entre el Estado español y el Vaticano son preconstitucionales, puesto que se negociaron con anterioridad a la Constitución de 1978 y son prácticamente una copia de los de 1953. En esos Acuerdos se basa la Iglesia católica para seguir disfrutando de una serie de privilegios fiscales, económicos y culturales en sus relaciones con el Estado español. Todo lo que se refiere a la clase de religión en el seno de la escuela pública deriva de unos Acuerdos que conceden privilegios inadmisibles a la Iglesia católica y quebrantan, a mi juicio, el principio de laicidad del Estado proclamado en el artículo 16 de la Constitución.

La neutralidad del Estado en materia de religión exige que los gobernantes sean respetuosos con todas las religiones y que no favorezcan desde los poderes públicos a ninguna. La separación entre las Iglesias y el Estado es la mejor garantía de respeto y de autonomía entre ambas esferas. El principio de neutralidad del Estado no quiere decir que las personas que gobiernan un país tienen que carecer de creencias religiosas y de valores morales, sino que en su actuación como poder público, como gobernantes, no deben dar privilegios a ninguna confesión concreta, sino que deben admitir todas las creencias y tutelar el ejercicio de la libertad de conciencia de todos los ciudadanos, tanto de los que creen en una religión como de los que no creen en ninguna. Por otro lado, esta neutralidad no significa que el Estado democrático no deba promover una serie de valores morales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como la libertad, la igualdad y la justicia. Eso implica que los valores morales que debe estimular la acción de los poderes públicos siempre deben ser acordes con los Derechos Humanos y que esas exigencias éticas deben ser explicitadas en el ordenamiento jurídico de cada país europeo. La neutralidad estatal en el ámbito religioso no es equivalente a carencia de valores morales o de ética en el ámbito de lo público. El Estado laico debe ser neutral en materia de religión, pero muy beligerante a favor de los valores contenidos en los Derechos Humanos y en las constituciones democráticas europeas.

El último elemento constitutivo de la laicidad y del laicismo europeo es *su defensa de la tolerancia y del diálogo intercultural e interreligioso*. Desde un punto de vista histórico es insostenible la tesis de que el laicismo es intolerante, fanático y dogmático. Al contrario, han sido los filósofos de la laicidad como J.Locke, Montaigne, Voltaire y en España Francisco Giner de los Ríos y Fernando de los Ríos quienes han escrito sobre la tolerancia y han criticado los excesos del catolicismo a lo largo de los siglos. Ellos siempre han defendido que, en nombre de

la libertad de conciencia y del amor cristiano y de la fraternidad humana, no se podían cometer tantas vejaciones y crímenes de unos seres humanos contra otros. Ellos son los pensadores que mejor han sabido plantear la necesidad del diálogo entre los seres humanos y de respeto a otras creencias religiosas o simplemente éticas.

Las llamadas “guerras de religión” que asolaron Europa durante los siglos XVI y XVII y que en España tuvieron perfiles propios al expulsar a los judíos y derrotar a los musulmanes tras varios siglos de lucha (1492), constituyen uno de los peores ejemplos de violencia, fanatismo e intolerancia. Y lo peor es que todo este tipo de violencia se hizo en nombre de la verdad de la religión católica y en nombre de Dios. Todavía hoy se sigue hablando en algunos países islámicos de “guerra santa” y en algunos discursos belicistas del presidente Bus se menciona a Dios como aliado de los Estados Unidos. Por lo tanto, hasta ahora las religiones, creo yo, no han desempeñado un papel de concordia y de diálogo entre los pueblos; o si se prefiere, la utilización política de las religiones siempre ha originado violencia, fanatismo y guerras. En el fondo, hay un elemento constitutivo de todas las religiones monoteístas que hace muy difícil el respeto y la tolerancia de las demás religiones y creencias. Si cada religión monoteísta, cada religión del Libro (cristianismo, islamismo y judaísmo) se presenta como la única poseedora de la Verdad en cuestiones morales y de formas de vida, entonces es imposible que no surjan conflictos entre ellas.

Por todo ello la laicidad y el laicismo se pueden presentar en el mundo actual como un puente de diálogo entre las culturas y las religiones, ya que promueven la tolerancia positiva de las diferencias culturales y el respeto a todos los estilos de vida siempre que no atenten contra los derechos humanos. Esta aceptación del pluralismo moral y religioso y del hecho multicultural no significa que todas las normas morales de todas las religiones o creencias sean igualmente válidas y permitidas en un Estado democrático moderno. Así por ejemplo, tanto en Francia como en España se considera un delito la ablación del clítoris a niñas que pertenecen a ciertas tribus y culturas africanas (Mali). Lo mismo se puede decir de la lapidación como castigo a las mujeres adúlteras en Nigeria y en otros lugares de África. Otros ejemplos menos conflictivos, como el uso del “velo islámico” en las escuelas públicas de los distintos países europeos, no tienen una solución idéntica en todos los países, aunque el principio de laicidad y de respeto a la legalidad exige que desde el diálogo se busque una solución adecuada. Lo que no parece adecuado es que los “diferentes”, los miembros de otras culturas que acceden a las instituciones públicas de un país europeo pretendan que se cambie la legalidad para adaptarse a su realidad y que ellos no quieran integrarse en la sociedad que les acoge. Hay que facilitar el conocimiento y la integración de los inmigrantes en los países europeos, pero también hay que defender los principios de los derechos humanos y los valores constitucionales propios de cada país.

El reto de la multiculturalidad va a ser uno de los más importantes en los próximos años en toda Europa. La democracia europea y el Estado de derecho tienen armas suficientes para afrontar este reto sin caer en la xenofobia, en la exclusión y en la intolerancia. La identidad europea se basa en una tradición liberal propia: el respeto a los derechos y libertades de todos y también en la capacidad de diálogo y de comprensión; esto quiere decir que la nueva Europa se debe construir con las aportaciones de otras culturas o religiones diferentes, siempre que se integren progresivamente en las normas legales y culturales que libremente y con gran esfuerzo los europeos nos hemos ido proporcionando a lo largo de la historia. No hay que avergonzarse de nuestra tradición europea de racionalidad e ilustración, de lucha por los derechos y libertades individuales; sin embargo, eso no significa promover una asimilación forzosa y violenta de los “diferentes” en nuestras formas de vida europeas.

Las nuevas formas de comunitarismo basadas en la religión y en las tradiciones nacionales de lengua y tradiciones comunes tienen el peligro de olvidar que los derechos humanos se aplican a los individuos, que únicamente las personas son el sujeto de los derechos y que los pueblos y las naciones no son el sujeto de los derechos humanos. Una persona individual no puede ser obligada a vivir conforme a unas formas de vida comunitarias, tradicionales, si no quiere aceptarlas. La construcción de la nueva Europa no puede prescindir del respeto a los derechos humanos ya que son el horizonte ético más avanzado y más justo del que dispone hoy por hoy la Humanidad.

[1] Cfr. Hans Küng . “Hacia una ética mundial”. Ed Trotta. Madrid. 2ª ed.1992 p.163-167

[2] cfr. Henri Peña Ruiz. “La emancipación laica. Filosofía de la laicidad”. Ed. Laberinto. Madrid. 2001. p.41-95

[3] Cfr. Francisco J.Laporta. “Antología pedagógica de Francisco Giner de los Ríos”. Madrid. Ed.Santillana. 1977. p.10-15

[4] F.Giner de los Ríos. Op.cit. Ed.Santillana. Madrid. 1977. p.152

[5] Cfr. Javier Elzo y otros. “Los jóvenes españoles de fin de siglo”. Fundación SM. Madrid. 2000.

[6] H. Peña Ruiz. op.cit. p.369

[7] F.J.Laporta. op.cit. p. 150-151 [8] F.J.Laporta. op.cit. p.152-153